



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1894 /
CHILLÁN VIEJO, 27 MAY 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*", y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir pliegos de estampillas de \$100.- Y \$500.- para Tesorería Municipal.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Tesorero Municipal, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile RUT. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido N° 36 de la Tesorería Municipal, donde solicita la compra de 100 pliegos de estampillas de \$500.- y 300 pliegos de estampillas de \$100.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28.04.2016 el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de pliegos de estampillas de \$100.- y \$500.-, con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de pliegos de estampillas de \$100.- y \$500.-
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	:
	:	La necesidad de adquirir pliegos de estampillas de \$100.- y \$500.-, según lo solicitado por la orden de pedido N° 36 de la Tesorería Municipal.
PROVEEDOR	:	Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, " <i>Si solo existe un proveedor del bien o servicio</i> ".



CONCLUSION	: Trato directo para la compra de pliegos de estampillas para el funcionamiento de Tesorería Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D N°8.
-------------------	--



LEONER RIVERA MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$409.360.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PM/ /mm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)